REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A GUAYAQUIL, DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA WAFRACO S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía WAFRACO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 5 de septiembre de 1985, aprobada mediante Resolución No.85.2.1.1.02056 de 24 de septiembre de 1985, e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Santa Elena el 21 de octubre de 1985.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de diciembre de 1995, la compañía cambió su domicilio del cantón Santa Elena al Distrito Metropolitano de Quito, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de junio de 1997.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil, aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía WAFRACO S.A. otorgada el 16 de agosto del 2006 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.1J. 3682

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Walter Franz Scheneider Moll en su calidad de Presidente, de estado civil casado, de nacionalidad alemana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- -La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 3682 de 29 SEP. 2006,aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil, aumentó su capital suscrito en US$17.200,0o y aumentó su capital autorizado, reformó sus estatutos de la compañía WAFRACO S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía WAFRACO S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el siguiente artículo:

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- "La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, que constituye su órgano supremo y será administrada por el Presidente y el Gerente de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejercerá el Presidente. ...".

El capital actual suscrito de US$18.000,oo está dividido en 18.000 acciones de US$ 1,0o cada una, y el capital autorizado es de US$36.000,oo.

Quito, 29 SEP. 2006.

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

AC/50207/ft

---

a VELASTEGUI
CARLOS EDISON se
a anularla. Particu-
one en conocimien-
ico, para que quien
derechos sobre el
documento los re-

8) tf
====
pérdida de la Libre-
ros Nº 1450 de la
de Ahorro y Crédi-
Limitada, pertene-
RCO VALIENTE MA-
INA se procederá a
rticular que se po-
cimiento del públi-
e quien se crea con
bre el mencionado
los reclame.
9) tf
====
pérdida de la Libre-
Ahorros Nº
569 y Libreta de
No. 403170057796
erativa de Ahorro y
greso Limitada, per-
a CASTRO CARDE-
ON EDMUNDO se
anularla. Particu-
one en conocimien-
ico, para que quien
derechos sobre el
documento los re-

0) tf
====
pérdida de la Libre-
os Nº 23561 y Libre-
Certificados No.
942 de la Coopera-
ro y Crédito Progre-
a, perteneciente a
ESTUPIÑAN WIL-
NDO se procederá a
rticular que se po-
cimiento del públi-
e quien se crea con
bre el mencionado
los reclame.
21) tf
====
pérdida de la Libre-
ros Nº 7487 de la
a de Ahorro y Crédi-
Limitada, pertene-
IDALGO ANALUISA
JILLERMO se proce-
larla. Particular que
conocimiento del
ra que quien se crea
os sobre el mencio-
mento los reclame.
22) tf
====
pérdida de la Libre-
ros Nº 184041 y Li-
Certificados No.
727 de la Coopera-
rro y Crédito Progre-
la, perteneciente a
ANCHIG SILVIA ES-
se procederá a anu-
cular que se pone en
nto del público, para
se crea con derechos
ncionado documen-
me.
23) tf
=====
pérdida de la Libre-
os Nº 405110044219
erativa de Ahorro y
greso Limitada, per-
a PEREZ ROMAN
EOVANNY se proce-
larla. Particular que
conocimiento del
ra que quien se crea
os sobre el mencio-
mento los reclame.
24) tf
=====
a pérdida de la Libre-
ros Nº 401110118251
de Certificados No.
555 de la Cooperati-
rro y Crédito Progre-
DRA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/5578 (26) tf
==========
Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Nº 404110084262 y Libreta de Certificados No. 404170072868 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a ITAZ ALMEIDA LEOPOLDO RAMIRO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/5578 (27) tf
==========
Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Nº 18179 y Libreta de Certificados No. 17953 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a NICOLALDE DE LA TORRE JORGE ERNESTO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/5578 (28) tf
==========
Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Nº 46437 y Libreta de Certificados No. 401170202456 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a MONTES INTRIAGO FRANCISCO JOSELITO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/5578 (29) tf
==========
Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Nº 177900 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a CAYO CHUSIN OSWALDO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/5578 (30) tf
==========
Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Nº 404110013672 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a CACERES JIMENEZ MARIA TERESA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/5578 (31) tf
==========
Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Nº 406110033512 y Libreta de Certificados No. 406170027380 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a PASPUEL MARTINEZ ENMA ORESTIA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/5578 (32) tf
==========
Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Nº 112448 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a CAIZALUISA ACHACHI